Dubs Adriana Financ

RESOLUCIÓN 219
(28 de junio 2023)

"POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION EN LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL".

LA GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 16 numerales 13 y 14 de Ordenanza 057de 2020 y artículo primero de acuerdo 03 de 2020. Y 005 del mismo año.

CONSIDERANDO

La constitución Política en el artículo 122 establece "No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerados se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente".

Que mediante Ordenanza No 004 del 26 de marzo de 2001 la Asamblea Departamental creó el Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Cauca como un establecimiento público del Orden Departamental.

Que mediante Ordenanza No 057 de 2020 se modifica la Ordenanza 004 de 2001.

Que, en dicha condición, INDEPORTES CAUCA es una Institución con personería jurídica propia y entre otros atributos goza de autonomía presupuestal y administrativa, la cual deberá ejercer en los términos de su acto de creación y de las normas pertinentes a la función pública.

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 12 de la Ordenanza 057 de 2020 funciones de la junta directiva, adoptar la estructura orgánica y planta de personal de dicho Instituto, crear, suprimir, fusionar y clasificar los cargos necesarios para el cumplir tiento de su objeto, fijarles sus funciones, remuneración y emolumentos conforme a la ley y disposiciones vigentes.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 909 de 2004, clasificación de los empleos.

"Los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente Ley son de carrera administrativa, con excepción de: (...)
2. Los de libre nombramiento y remoción que correspondan a uno de los siguientes criterios: (...)

En la Administración Descentralizada del Nivel Territorial:

Presidente; Director o Gerente; Vicepresidente; Subdirector o Subgerente; Secretario General; Jefes de Oficinas Asesoras de Jurídica, de Planeación, de Prensa o de Comunicaciones y Jefes de Control Interno y Control Interno Disciplinario o quien haga sus veces. (...)"

De conformidad con el artículo 32 del Decreto 785 de 2005, la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante acto administrativo de la autoridad competente con sujeción a las disposiciones del Decreto.

Que mediante Acuerdo No 02 del 27 de junio de 2023. "Por el cual se adopta la nueva Estructura Organica y Funcional, el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los Empleos, la Escala de Remuneración, la Planta Global de Personal y el Manual de Funciones y Requisitos y la Competencias Laborales del Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Cauca INDEPORTES CAUCA.

Que el Acuerdo No 02 del 27 de junio de 2023 en su Artículo Décimo Octavo establece que "El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 05 del 29 de diciembre 2020

Que mediante Acuerdo No 03 del 27 de junio de 2023 "Por el cual se ajustan las escalas de asignación básica salarial del personal de planta del Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Cauca INDEPORTES CAUCA para la vigencia fiscal dos mil veintitrés (2023)".

Que el Acuerdo No 03 del 27 de junio de 2023 contiene asignaciones salariales básicas de acuerdo a las denominaciones y grados establecidos en el Acuerdo 05 de 2020 dado que, surte efectos fiscales a partir del 01 de enero del 2023.

Que, en la planta global de cargos de la entidad adoptada por el Acuerdo 02 del 27 de junio de 2023 en su artículo Décimo Tercero establece el cargo con la denominación de SUBGERENTE-Código 090 Grado 10 dependencia de SUBGERENCIA ADMINISTRIVA Y FINANCIERA, cargo que cuenta con la naturaleza de libre nombramiento y remoción el cual se encuentra vacante.

Por lo anterior y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar de carácter de Libre Nombramiento y Remoción en la planta global de personal del Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Cauca a la señora YEINY CATHERINE HERRERA PARRA , identificada con cedula de ciudadana número 1.061.699.966 de Popayán Cauca en el cargo de SUBGERENTE Código 090, Grado 10 dependencia SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTI TRES MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y CINCC PESOS (5.223.865.oo) M/TE.

ARTÍCULO SEGUNDO: La persona señalada en el presente acto administrativo, deberá tomar posesión del empleo previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el cargo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Dado en Popayán a los veintiocho (28) días, del mes de junio de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FRANCY LIBRADA JARAMILLO PIEDRAHITA
Gerente

Proyecto: Mónica Góngora Granja – Abogada contratista- Oficina Jurídica Y Contratación
Revisó: Sonia Amparo Zapata Marín – Abogada contratista- Oficina Jurídica Y Contratación

ACTA DE POSESION No. 05
28 de junio de 2023

La señora YEINY CATHERINE HERRERA PARRA , identificada con cedula de ciudadana número 1.061.699.966 de Popayán Cauca ,se presentó hoy, 28 de junio de 2023 al despacho de la Gerente del Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Cauca con el fin de tomar posesión del cargo de carácter de Libre Nombramiento y Remoción en la planta global de personal de INDEPORTES CAUCA en el cargo de Subgerente, Código 090, Grado 10, dependencia de Subgerencia Administrativa y Financiera, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTI TRES MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (5.223.865.oo) M/TE. nombrada mediante Resolución No. 219 del 28 de junio de 2023.

En tal virtud, la Gerente de INDEPORTES CAUCA le recibió el juramento de rigor de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política quién bajo la gravedad de juramento prometió desempeñar bien y fielmente los deberes y obligaciones que el cargo le asigna e impone y cumplir con la Constitución y las Leyes de la República.

Acto seguido la posesionada presentó los documentos de Ley a continuación se le dio a conocer y se le entrega copia del manual de funciones y competencias laborales de la planta global de cargos de la entidad.

La posesionada manifiesta bajo gravedad de juramento no estar en curso en causal alguna de inhabilidad general Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Para constancias se firma la presente en Popayán a los veintiocho (28) días, del mes de junio de 2023.

FRANCY LIBRADA JARAMILLO PIEDRAHAITA
GERENTE

YEINY CATHERINE HERRERA PARRA
LA POSESIONADA
C.c. No 1.061.699.966 de Popayán Cauca

Proyecto: Mónica Góngora Granja – Abogada contratista- Oficina Jurídica Y Contratación
Revisó: Sonia Amparo Zapata Marín – Abogada contratista- Oficina Jurídica Y Contratación